

D. Miguel Ángel Marín Mormeneo, Secretario de la Mesa Sectorial de negociación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, hace constar, que en la sesión de la Mesa del día 6 de septiembre, se procedió a corregir algunas erratas, aclarar y completar algunos conceptos del presente Anexo I que fue fruto de las sesiones celebradas los días 14, 21 y 27 de junio de 2022, en las que se llegó al siguiente acuerdo de valoración del concurso y concurso oposición de los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ANEXO I

VALORACIÓN CONCURSO Y CONCURSO OPOSICIÓN

En aquellos puestos que hayan sufrido modificaciones de RPT consistentes en adscripción a otras escalas, se tendrán en cuenta todas ellas como experiencia en la escala convocada.

CONCURSO - Con carácter general en todas las escalas

1. La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

A) Servicios prestados en las diferentes Administraciones Públicas con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X (máximo 80 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

A.1. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de la Universidad de Zaragoza: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 8 puntos por año, o parte proporcional, si han sido prestados en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- 3 puntos por año o parte proporcional en el resto de la experiencia en este apartado.

A.1.1. - Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en escalas, distintas a la convocada, de la Universidad de Zaragoza:

- 2 puntos por año, o parte proporcional, con un máximo a valorar de 10 años

A.2. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de otras Universidades Públicas: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 4 puntos por año, o parte proporcional, si han sido prestados en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- 1,5 puntos por año o parte proporcional en el resto de la experiencia en este apartado.

A.3. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de otras Administraciones Públicas: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 2 puntos por año o parte proporcional.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

Su acreditación deberá efectuarse mediante la presentación del correspondiente certificado de servicios previos (EJ. Anexo I del R.D. 1461/1982, BOE número 159 de 5 de julio) expedido por la Administración Pública en la que se hubieren prestado, acompañado de un certificado donde se relacionen las funciones desarrolladas en los puestos de la Escala X, excepto que correspondan a esta Universidad, en cuyo caso se expedirán de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas.

B) Superación de procesos selectivos en los últimos 20 años y titulación académica oficial distinta de la exigida para acceder al subgrupo (máximo 20 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma:

B.1. - Superación de procesos selectivos de la Escala X de la Universidad de Zaragoza (máximo 18 puntos) (En el caso de plazas de personal laboral, se valorará la superación de procesos selectivos que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)
- 9 puntos por cada prueba y/o ejercicio superado de un proceso selectivo de oposición o concurso oposición convocado por la Universidad de Zaragoza, entendiendo por prueba y/o ejercicio superado, el conjunto de exámenes o pruebas o ejercicios necesarios para pasar a la siguiente parte de la fase de oposición.

Su acreditación se expedirá de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas, para lo cual la persona interesada indicará el proceso selectivo de que se trate y el número de ejercicios superados.

B.2. - Titulaciones académicas oficiales (máximo 2 puntos). Se valorará con 2 puntos estar en posesión de, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorarán las titulaciones de igual nivel y los másteres universitarios oficiales siempre que no sean habilitantes para el ejercicio de la profesión regulada cuya escala se convoca.

En el caso de escalas en las que no haya habido procesos selectivos en los últimos 20 años, el apartado B será el siguiente:

B) Pertenencia a listas de espera en vigor según la Resolución vigente por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y titulación académica oficial distinta de la exigida para acceder al subgrupo (máximo 20 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma:

B.1. - Pertenencia a listas de espera vigentes (máximo 18 puntos)
- 9 puntos por pertenencia a cada una de las listas de espera; no computando como lista distinta, a estos efectos, la de distintas provincias.

Su acreditación se expedirá de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas, para lo cual la persona interesada indicará la lista de espera de la que se forme parte.

B.2. - Titulaciones académicas oficiales (máximo 2 puntos). Se valorará con 2 puntos estar en posesión de, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorarán las titulaciones de igual nivel y los másteres universitarios oficiales siempre que no sean habilitantes para el ejercicio de la profesión regulada cuya escala se convoca.

2. La puntuación mínima necesaria para superar este concurso será de 40 puntos.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

Valoración del CONCURSO en escalas de profesiones reguladas (Letrados, arquitectos y veterinarios).

NOTA: En la fase de concurso del concurso-oposición, se tendrán en cuenta igualmente estos criterios con la ponderación que corresponda dado que la puntuación máxima será de 40.

1. La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

A) Servicios prestados en las diferentes Administraciones Públicas con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X (máximo 70 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

A.1. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de la Universidad de Zaragoza: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 8 puntos por año, o parte proporcional, si han sido prestados en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- 3 puntos por año o parte proporcional en el resto de la experiencia en este apartado.

A.1.1. - Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en escalas, distintas a la convocada, de la Universidad de Zaragoza:

- 2 puntos por año, o parte proporcional, con un máximo a valorar de 10 años

A.2. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en Escala X de otras Universidades Públicas: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 4 puntos por año, o parte proporcional, si han sido prestados en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- 1,5 puntos por año o parte proporcional en el resto de la experiencia en este apartado.

A.3. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de otras Administraciones Públicas: (En el caso de plazas de personal laboral, se valorarán los servicios prestados que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 2 puntos por año o parte proporcional.

Su acreditación deberá efectuarse mediante la presentación del correspondiente certificado de servicios previos (EJ. Anexo I del R.D. 1461/1982, BOE número 159 de 5 de julio) expedido por la Administración Pública en la que se hubieren prestado, acompañado de un certificado donde se relacionen las funciones desarrolladas en los puestos de la Escala X, excepto que correspondan a esta Universidad, en cuyo caso se expedirán de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas.

B) Méritos profesionales por el desempeño efectivo de la profesión por cuenta propia o ajena (máximo 20 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma:

- 1 punto por cada año o fracción superior a 6 meses, si el desempeño ha sido en los 20 años inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria.



2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

- 0,5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses en el resto de casos.

Su acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Colegio Profesional correspondiente.

C) Valoración de la memoria presentada (máximo 10 puntos).

2. La puntuación mínima necesaria para superar este concurso será de 50 puntos.



2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 4 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

Desempate en el proceso selectivo de CONCURSO con carácter general en todas las escalas:

Cuando dos o más concursantes obtengan idéntica puntuación total, deberá procederse a desempatar mediante el siguiente procedimiento:

- Se otorgará el puesto a quien más puntuación obtenga en el apartado A.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien más puntuación hubiera tenido en el apartado A sin la aplicación del límite de 80 puntos, es decir, contando todos los servicios prestados en las diferentes Administraciones Públicas en la Escala X.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien hubiera obtenido mayor número de ejercicios aprobados de los indicados en el apartado B.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo más reciente.
- De persistir el empate, la Comisión adoptará las medidas oportunas que podrán consistir en la realización de un ejercicio práctico.

Desempate en el proceso selectivo de CONCURSO en las escalas de profesiones reguladas:

Cuando dos o más concursantes obtengan idéntica puntuación total, deberá procederse a desempatar mediante el siguiente procedimiento:

- 1º. Mayor puntuación obtenida en el apartado A del baremo.
- 2º. Mayor puntuación obtenida en el apartado B del baremo.
- 3º. Mayor puntuación obtenida en el apartado C del baremo.



2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

CONCURSO-OPOSICIÓN: concurso 40 – oposición 60

La puntuación máxima a obtener en la fase de CONCURSO será de 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

A) Servicios prestados en las diferentes Administraciones Públicas con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X (máximo 32 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma:

A.1. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de la Universidad de Zaragoza:

- 3,2 puntos por año, o parte proporcional, si han sido prestados en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- 1,2 puntos por año o parte proporcional en el resto de la experiencia en este apartado.

A.1.1. - Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en escalas, distintas a la convocada, de la Universidad de Zaragoza:

- 0,8 puntos por año, o parte proporcional, con un máximo a valorar de 10 años

A.2. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de otras Universidades Públicas:

- 1,6 puntos por año, o parte proporcional, si han sido prestados en los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- 0,6 puntos por año o parte proporcional en el resto de la experiencia en este apartado.

A.3. – Servicios prestados con vínculo de carácter temporal o como funcionario/a interino/a en la Escala X de otras Administraciones Públicas:

- 0,8 puntos por año o parte proporcional.

Su acreditación deberá efectuarse mediante la presentación del correspondiente certificado de servicios previos (EJ. Anexo I del R.D. 1461/1982, BOE número 159 de 5 de julio) expedido por la Administración Pública en la que se hubieren prestado, acompañado de un certificado donde se relacionen las funciones desarrolladas en los puestos de la Escala X, excepto que correspondan a esta Universidad, en cuyo caso se expedirán de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas.

B) Superación de procesos selectivos en los últimos 20 años y titulación académica oficial distinta de la exigida para acceder al subgrupo (máximo 8 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma:

B.1. - Superación de procesos selectivos de la Escala X de la Universidad de Zaragoza (máximo 7,2 puntos) (En el caso de plazas de personal laboral, se valorará la superación de procesos selectivos que se correspondan con el grupo, categoría profesional y especialidad de las plazas convocadas)

- 3,6 puntos por cada prueba y/o ejercicio superado de un proceso selectivo de oposición o concurso oposición convocado por la Universidad de Zaragoza, entendiéndose por prueba y/o ejercicio superado, el conjunto de exámenes o pruebas o ejercicios necesarios para pasar a la siguiente parte de la fase de oposición.

Su acreditación se expedirá de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas, para lo cual la persona interesada indicará el proceso selectivo de que se trate y el número de ejercicios superados.

B.2. - Titulaciones académicas oficiales (máximo 0,8 puntos). Se valorará con 0,8 puntos estar en posesión de, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría



2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorarán las titulaciones de igual nivel y los másteres universitarios oficiales siempre que no sean habilitantes para el ejercicio de la profesión regulada cuya escala se convoca.

En el caso de escalas en las que no haya habido procesos selectivos en los últimos 20 años, el apartado B será el siguiente:

B) Pertenencia a listas de espera en vigor según la Resolución vigente por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y titulación académica oficial distinta de la exigida para acceder al subgrupo (máximo 8 puntos). Su valoración se efectuará de la siguiente forma:

B.1. - Pertenencia a listas de espera vigentes (máximo 7,2 puntos)

- 3,6 puntos por pertenencia a cada una de las listas de espera; no computando como lista distinta, a estos efectos, la de distintas provincias.

Su acreditación se expedirá de oficio por el Servicio de PAS y Nóminas, para lo cual la persona interesada indicará la lista de espera de la que se forme parte.

B.2. - Titulaciones académicas oficiales (máximo 0,8 puntos) Se valorará con 0,8 puntos estar en posesión de, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A, Subgrupo A1, se valorarán las titulaciones de igual nivel y los másteres universitarios oficiales siempre que no sean habilitantes para el ejercicio de la profesión regulada cuya escala se convoca.

No hay nota de corte en la fase de concurso



2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06>

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |

Desempate en el proceso selectivo de Concurso-Oposición con carácter general en todas las escalas:

Cuando dos o más concursantes obtengan idéntica puntuación total, deberá procederse a desempatar mediante el siguiente procedimiento:

- Se otorgará el puesto a quien más puntuación obtenga en la fase de oposición.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien más puntuación obtenga en el apartado A.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien más puntuación hubiera tenido en el apartado A sin la aplicación del límite de 32 puntos, es decir, contando todos los servicios prestados en las diferentes Administraciones Públicas en la Escala X.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien hubiera obtenido mayor número de ejercicios aprobados de los indicados en el apartado B.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien hubiera obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo más reciente.
- De persistir el empate, la Comisión adoptará las medidas oportunas que podrán consistir en la realización de un ejercicio práctico.

Desempate en el proceso selectivo de Concurso-Oposición en las escalas de profesiones reguladas:

Cuando dos o más concursantes obtengan idéntica puntuación total, deberá procederse a desempatar mediante el siguiente procedimiento:

- Se otorgará el puesto a quien más puntuación obtenga en la fase de oposición.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien más puntuación obtenga en el apartado A del baremo.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien más puntuación hubiera tenido en el apartado B del baremo.
- De persistir el empate, se otorgará el puesto a quien más puntuación hubiera tenido en el apartado C del baremo.

BOLSA DE EMPLEO en el Concurso-oposición.

La incorporación a la bolsa de empleo de los aspirantes que no superen el procedimiento selectivo se realizará teniendo en cuenta la puntuación total obtenida de acuerdo con lo establecido en la Resolución por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza. Si existe lista vigente, se incorporarán a la misma, por orden de puntuación, tras el último ocupante, salvo que ya figuren ella, en cuyo caso, conservarán la posición. De no haber lista vigente, se conformará una lista nueva, que caducará según los criterios generales de la citada normativa de listas.

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 2822f799253fc7fe9caba4b3fda40b06 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 8 / 8 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MIGUEL ANGEL MARÍN MORMENEO | Secretario de la Mesa sectorial de Negociación del PAS | 09/09/2022 08:21:00 | |